

abril) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria; este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha Resolución.

Admitidos

Rodero Franganillo, José María (D. N. I. n.º 20.842.800).

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de junio de 1973.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Titulado Técnico Especializado de dicho Organismo, en la especialidad de «Química Macromolecular».

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Titulado Técnico Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Química Macromolecular», con destino inicial en el Departamento de Química Macromolecular (Centro coordinado del C. S. I. C.), Barcelona, según Resolución del citado Organismo de fecha 23 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de abril) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha Resolución.

Admitidos

Ripol Millet, Jose María (D. N. I. n.º 25.385.432)

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de junio de 1973.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Titulado Técnico Especializado de dicho Organismo, en la especialidad de «Electrónica», con aplicación a aparatos de Geofísica».

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Titulado Técnico Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Electrónica», con aplicación a aparatos de Geofísica, con destino inicial en el Observatorio de Física Cósmica del Ebro (Centro coordinado del C. S. I. C.), Roquetas, Tarragona, según Resolución del citado Organismo del día 23 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de abril) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha Resolución.

Admitidos

García Abadía, José María (D. N. I. n.º 20.839.543).

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de junio de 1973.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Titulado Técnico Especializado de dicho Organismo, en la especialidad de «Genética Vegetal».

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Titulado Técnico Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Genética Ve-

getal», con destino inicial en el Departamento de Investigaciones Antropológicas y Genéticas (Centro coordinado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Barcelona, según resolución del citado Organismo del día 23 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de abril de 1973) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria.

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha resolución.

Admitidos

Domenech Pardo, Luis. (Documento nacional de identidad número 37.568.804).

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de junio de 1973.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se aprueba la propuesta del Tribunal del concurso-oposición restringido anunciado por la Presidencia del Gobierno para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo.

Celebrado el concurso oposición restringido convocado por la Presidencia del Gobierno para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 270, de 21 de noviembre de 1972) de conformidad con la propuesta del Tribunal, se ha acordado el nombramiento de funcionario de carrera, con la mencionada categoría, a favor de doña María Blanca Sáenz de Santa María y Prado, que ha obtenido la calificación de 9,25 puntos.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que la concursante aporte la documentación requerida.
Madrid, 8 de junio de 1973.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfesta.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 25 de junio de 1973 por la que se publica relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al examen para ingreso en el décimo curso de Controladores de la Circulación Aérea, así como fecha y lugar de presentación de los mismos, y se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar las pruebas correspondientes.

Terminado el plazo para la presentación de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos a exámenes para la décima convocatoria de Controladores de la Circulación Aérea, publicada por Orden ministerial número 789/1973, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo, y «Boletín Oficial del Aire» número 38, de 29 de marzo), se publica a continuación la lista definitiva de admitidos y excluidos a los mencionados exámenes.

Los 287 aspirantes admitidos efectuarán su presentación en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica (C. I. M. A.), en la Ciudad Universitaria de Madrid, en la forma siguiente:

Del número	1 al 13, inclusive,	el día 1 de agosto, a las nueve horas.
Del número	14 al 26, inclusive,	el día 2 de agosto, a las nueve horas.
Del número	27 al 41, inclusive,	del día 3 de agosto, a las nueve horas.
Del número	42 al 51, inclusive,	el día 4 de agosto, a las nueve horas.
Del número	52 al 65, inclusive,	el día 6 de agosto, a las nueve horas.
Del número	66 al 79, inclusive,	el día 7 de agosto, a las nueve horas.
Del número	80 al 91, inclusive,	el día 8 de agosto, a las nueve horas.
Del número	92 al 103, inclusive,	el día 9 de agosto, a las nueve horas.
Del número	104 al 117, inclusive,	el día 10 de agosto, a las nueve horas.
Del número	118 al 123, inclusive,	el día 11 de agosto, a las nueve horas.

Del número 134 al 143, inclusive, el día 13 de agosto, a las nueve horas.
 Del número 144 al 159, inclusive, el día 14 de agosto, a las nueve horas.
 Del número 160 al 171, inclusive, el día 16 de agosto, a las nueve horas.
 Del número 172 al 185, inclusive, el día 17 de agosto, a las nueve horas.
 Del número 186 al 196, inclusive, el día 18 de agosto, a las nueve horas.
 Del número 197 al 212, inclusive, el día 20 de agosto, a las nueve horas.
 Del número 213 al 225, inclusive, el día 21 de agosto, a las nueve horas.
 Del número 226 al 243, inclusive, el día 22 de agosto, a las nueve horas.
 Del número 244 al 257, inclusive, el día 23 de agosto, a las nueve horas.
 Del número 258 al 273, inclusive, el día 24 de agosto, a las nueve horas.
 Del número 274 al 287, inclusive, el día 25 de agosto, a las nueve horas,

para efectuar el reconocimiento médico que se preceptúa en el apartado 1.º del artículo 6.º de la convocatoria.

Quedan exceptuados de efectuar este reconocimiento médico los aspirantes que resultaron aptos en anteriores reconocimientos efectuados a partir del 13 de noviembre de 1972, por haberse presentado y resultado apto en la octava o novena convocatoria.

Los aspirantes declarados aptos en dicho reconocimiento efectuarán su presentación en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, sito en Barajas (Madrid), el día 10 de septiembre, en la forma siguiente:

Del 145 al 287, inclusive, a las once horas.
 Del 145 al 287, inclusive, a las once horas

para dar comienzo a las pruebas de ingreso.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la convocatoria, el viaje de los aspirantes militares, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, a cuyo efecto serán pasaportados por los Generales Jefes de la Región o Zona Aérea correspondiente.

Igualmente se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

RELACION DE ADMITIDOS

1. Abelló Solé, don Pedro Luis Paisano.
2. Aguiló Pedrero, don Julio Paisano.
3. Aldea Cabré, don Antonio Paisano.
4. Alonso Gutiérrez, don José Vicente Paisano.
5. Alonso Morillo, don Javier Paisano.
6. Alvarado Borrego, don Antonio Paisano.
7. Alvaro Redondo, José Luis Paisano.
8. Alvaro Redondo, don Jesús Alferez evenc. Paisano.
9. Ancillo Gómez, don Ricardo Paisano.
10. Andrés López, don Fernando Paisano.
11. Anta Luengo, don Jesús Antonio Paisano.
12. Apellaniz Sainz-Trápaga, don Luis Miguel de Paisano.
13. Aricena Conejo, don Sebastián José Paisano.
14. Arrizabalaga Fernández de Matauco, don Luis Enrique Paisano.
15. Arza Azcona, don José Luis Paisano.
16. Azofra Mate, señorita María Felicidad Paisana.
17. Bande Yudice, señorita María Teresa Paisana.
18. Barceló Luque, don José Luis Paisano.
19. Beltrán Gallardo, don Miguel Angel Paisano.
20. Blanco Gonzalez, don Ismael Rodolfo Paisano.
21. Blanco Rodríguez, don Rafael Antonio Paisano.
22. Blasco Aznar, don Eduardo Paisano.
23. Bonal Lara, don Ramón Paisano.
24. Boveda Gonzalez, don José César Paisano.
25. Brotons Aparicio, José Antonio Paisano.
26. Busqué Escudero, don Manuel Pablo Paisano.
27. Bustos Clemente, don Eusebio Paisano.
28. Cáceres Erbina, don Luis Miguel Paisano.
29. Cadavid Sanmartín, don Francisco Paisano.
30. Cadenas María, señorita Ana María Paisana.
31. Cadenas María, don Manuel Paisano.
32. Calderón Iruegas, don Carlos Soldado.
33. Calles Alvarez, don José Luis Manuel Paisano.
34. Camacho Martínez-Vara de Rey, don Antonio M. Paisano.
35. Canalejo Mateo, don José Manuel Paisano.
36. Caravaca de Juan, don Angel Paisano.
37. Carpio Castaño, don Fernando Paisano.
38. Carrasco Guillén, don Juan Ramón Paisano.
39. Carrera Mourriño, don Jesús Francisco Sales Paisano.
40. Carrión Longas, doña Josefa Paisana.
41. Castelo Agra, don José María Paisano.
42. Castillejos Rodríguez, don Gabriel Paisano.
43. Cebrián Ibáñez, doña Joaquina Paisana.

44. Cerón Sánchez, don José Miguel Paisano.
45. Colás Fernández, don Angel Paisano.
46. Concha Revoto, doña María del Carmen de la Paisana.
47. Conde Catena, don Javier Paisano.
48. Corominas Vilardell, don Antonio Paisano.
49. Cortiñas Perales, don Jaime Paisano.
50. Cremades Ugarte, doña Isabel Paisana.
51. Cremades Ugarte, don Luis Paisano.
52. Criado Momeña, don Juan Carlos Paisano.
53. Chicharro Villar, don José Antonio Paisano.
54. Debon Icardo, don Antonio Paisano.
55. Delgado Cáceres, don Antonio Paisano.
56. Delgado Martínez, doña María Esther Paisana.
57. Díaz Fernández, don Francisco de Paula Paisano.
58. Díaz de Greñit Calatán, don Roman Paisano.
59. Díaz Quiros, don Dionisio Paisano.
60. Díaz Viera, don Mario Jorge Paisano.
61. Domínguez Güemes, don Juan Antonio Paisano.
62. Enciso Larios, don Jesús Paisano.
63. Escondrillas Santamaría, don Antonio Paisano.
64. Escrigas Galán, don Carlos Paisano.
65. Estébanez Rodríguez, don Carlos Paisano.
66. Fernández Manzano, don Manuel Paisano.
67. Fernández Martín, don Eduardo Paisano.
68. Fernández Medina, don Quinterio Antonio Paisano.
69. Fernández de Mesa Díaz del Río, don Francisco Paisano.
70. Fernández Palacios, don José María Paisano.
71. Fernández de Salamanca Montaner, doña Aurora Paisana.
72. Fernández de Salamanca Montaner, don Jaime Paisano.
73. Fernández Verdeel, don Luis Paisano.
74. Fornesa Clapera, don Francisco Javier Paisano.
75. Freire de la Torre, don Jesus Guardia civil.
76. Caldón Bononat, don Eduardo Paisano.
77. Gallego Gasulla, don Isidoro Paisano.
78. García Calvo y Rodríguez, don Jesus Manuel Paisano.
79. García Cantero, don Gregorio Paisano.
80. García-Conde Angoso, don Juan Jose Paisano.
81. García Domínguez, don José Alfonso Paisano.
82. García Gómez, don Francisco Jesús Paisano.
83. García Inchorbe, don José Ramón Paisano.
84. García Lilla, don Miguel Angel Paisano.
85. García Maderat, doña Concepción María Luisa Paisana.
86. García Montero, doña María Rosa Paisana.
87. García Muñoz, don Alfonso Miguel Paisano.
88. García Rodríguez, don José María Paisano.
89. García-Roves Jiménez, don Roberto Paisano.
90. García Sahagún, don José Manuel Paisano.
91. García Santana, doña Gloria Paisana.
92. Gegúndez Miguel, don Alfonso Paisano.
93. Gil Martínez, don Fernando Paisano.
94. Gil Paule, don Eusebio Paisano.
95. Giner Hernández, don Javier Soldado.
96. González Blanco, doña Elena Paisana.
97. González Carrasco, don José Fernando Paisano.
98. González Corral, don José Carlos Paisano.
99. González de Fontecha, don Ramón Paisano.
100. González González, don José María Paisano.
101. González Meijas, don Angel Paisano.
102. González Sáenz Lerdo de Tejada, don Ismael Paisano.
103. González Sanchez, don Antonio Paisano.
104. González Vidal, don Emilio Paisano.
105. Gómez Hernández, don José Sargento.
106. Gómez Morales, don Salvador Paisano.
107. Gómez Moreno, don Juan Paisano.
108. Gómez Duque, don Gonzalo Paisano.
109. Gómez Suárez, don José Fernando Paisano.
110. Gracia Lázaro, don Julio Paisano.
111. Guelhenzu García, doña Dolores Paisana.
112. Gutiérrez Ayala, don Antonio Paisano.
113. Gutiérrez López, don Pedro Sargento.
114. Gutiérrez Perez, don Félix Paisano.
115. Guzmán Villalba, don José Manuel Paisano.
116. Hernández-Abad Gómez, don Francisco Javier Paisano.
117. Hernández Hernández, don Juan Paisano.
118. Hernández Rubio Muñozerro, doña Ana María Paisana.
119. Herrera Jiménez, don Cecilio Manuel Soldado.
120. Hoyos López, don Fernando de los Paisano.
121. Ibáñez Cándler, don Patricio Paisano.
122. Ibáñez Redondo, don Néstor Sargento.
123. Iglesias Carrión, doña María Antonia Paisana.
124. Iglesias Fernández, don Emilio Paisano.
125. Iglesias Jiménez, don Fernando Paisano.
126. Iranzo Frías, don Vicente José Paisano.
127. Ituarte Rozas, don José Paisano.
128. Izquierdo Olmo, don José Sargento.

129	Jambrino Avedillo, don José Alfonso	Paisano.
130	Jiménez Martínez, don Angel	Paisano.
131	Jiménez Pérez de Guzmán, don Juan	Paisano.
132	Juan Morán, don José de	Paisano.
133	Juega Uruñuela, don Antonio	Paisano.
134	Juega Uruñuela, doña Rosario	Paisano.
135	Jamata García, don Vicente	Paisano.
136	Lara Rodríguez, don Eduardo de	Paisano.
137	Leste Hidaigo, don Eduardo de	Cabo primero.
138	Linares Iniesta, don Francisco	Soldado.
139	Lizalde del Rio, don Gregorio Vicente	Paisano.
140	López Benito, don Juan Francisco	Paisano.
141	López Mayor, don Francisco	Paisano.
142	López Pardo, don Juan Francisco	Paisano.
143	López Peris-Mencheta, don José María	Paisano.
144	López Socas, don Jesús María	Paisano.
145	Luengo Calahorra, don Angel	Paisano.
146	Llodra Crespi, don Juan	Soldado.
147	Mansanet Sirvent, don José Luis	Paisano.
148	Manso Diaz-Laviada, don Carlos	Paisano.
149	Manzano Rodríguez, don Francisco Javier	Paisano.
150	Manzarbeitia Urquiza, don Francisco Javier	Paisano.
151	Marín Félix, don Julián	Soldado.
152	Marín Vicens, don Felipe	Paisano.
153	Marqués Arcuas, don Francisco José	Paisano.
154	Martí Gómez, don Luis Fernando	Paisano.
155	Martín Manjón, don Manuel	Sargento.
156	Martín-Babadán Cabellero, don Miguel	Paisano.
157	Martínez Galindo, don Arcadio	Paisano.
158	Martínez García, don José Rodrigo	Paisano.
159	Martínez Legerburro, don José Ignacio	Paisano.
160	Martínez Martínez, don José Luis	Paisano.
161	Martínez de Miguel, don Juan Bautista	Paisano.
162	Martínez de Pablo, don Angel Enrique	Paisano.
163	Martínez Riesgo, don Juan	Paisano.
164	Martínez Vara de Rey García, don Alvaro	Paisano.
165	Martínez Villa, don Fernando	Paisano.
166	Matos Romero, don Manuel	Paisano.
167	Mayor Sánchez, don Francisco	Sargento.
168	Mendoza Moreno, don Florencio	Paisano.
169	Merino Ruiz, don Fernando	Paisano.
170	Molina Sosa, don Juan Francisco	Paisano.
171	Monfort Salvador, don Victor	Paisano.
172	Monge Esteban, don Miguel	Paisano.
173	Montano Josefresa, don Francisco	Paisano.
174	Montero García, don José Luis	Paisano.
175	Mora Canelas, don José María	Paisano.
176	Mora Pita de Veiga, don Manuel María	Paisano.
177	Morales Cordero, don Miguel Salvador	Paisano.
178	Moreau González, don Adolfo	Paisano.
179	Moreno Malagón, don José Luis	Paisano.
180	Moreno Pascual, don Juan	Paisano.
181	Moreno Pastor, don Andrés	Paisano.
182	Moreno Saura, doña María de los Angeles	Paisano.
183	Morillas Sclanilla, don José Manuel	Paisano.
184	Morón Miguel, don Carlos	Paisano.
185	Moyano García, don Juan Francisco	Paisano.
186	Mulas Gismera, don Francisco Javier	Paisano.
187	Muñoz Alvarez, don Angel	Paisano.
188	Muñoz Muñoz, don Fernando	Paisano.
189	Muñoz Oliva, don Santiago	Paisano.
190	Nieto García, don Santiago	Paisano.
191	O'Connor Apalategui, doña María José	Paisano.
192	Oibes Ros, doña Rosa María	Paisano.
193	Olmado Muñoz, don Porfirio	Sargento.
194	Olmos Ros, don Antonio	Paisano.
195	Orell de Paul, don Enrique Ignacio	Paisano.
196	Pablos Alfonso, don Francisco Javier	Paisano.
197	Padrino Pérez, don Francisco	Paisano.
198	Palacios Gumpert, don Manuel	Paisano.
199	Palomares González, don Andrés	Paisano.
200	Páramo Montalvo, don Jesús María	Paisano.
201	Parcerisa Fontanet, don Juan	Paisano.
202	Pardo Cortiñas, don Jesús	Paisano.
203	Pardo Martínez, don José	Paisano.
204	Parra Lareda, don Julio	Paisano.
205	Pastor Múgica, don Juan José	Paisano.
206	Paulo Vasco, don Antonio	Sargento.
207	Pedraza Durán, don Juan	Paisano.
208	Peligrin Marañez, don Cristóbal	Paisano.
209	Perdiguero Sánchez, don Manuel	Paisano.
210	Peral Sánchez, don José Manuel	Paisano.
211	Pérez Aparicio, don Luis Bernardo	Paisano.
212	Pérez Ayala, don Antonio	Paisano.
213	Pérez García, don Isidro	Paisano.
214	Pérez López, don Francisco	Paisano.
215	Pérez López, don Manuel	Paisano.
216	Pérez de la Rocha, doña Juana María	Paisano.
217	Pletz Stuart, doña Christine	Paisano.
218	Portillo Gómez, don José María	Paisano.
219	Poyatos Molina, don Juan	Paisano.

220	Priego Castellanos, don Carlos	Paisano.
221	Pueyo Allepuz, don José Antonio	Paisano.
222	Quintero Gil, don Ramón Luis	Paisano.
223	Ramos Moreira, don Ramón	Paisano.
224	Ramos Pérez, don Fernando	Paisano.
225	Rondono Domínguez, don Angel Luis	Soldado.
226	Rincón Torres, don Antonio	Paisano.
227	Riquelme Pacheco, don José	Paisano.
228	Rivas Pazos, don Manuel Javier	Paisano.
229	Rodríguez Almazán, don Luis Fernando	Soldado.
230	Rodríguez Alvarez, don José Luis	Paisano.
231	Rodríguez Fernández, don Celso Higinio	Paisano.
232	Rodríguez García, don Jorge Luis	Paisano.
233	Rodríguez Monasterio, don Antonio	Paisano.
234	Rodríguez Morata, don Alejandro	Cabo.
235	Rodríguez Nieto, don Agustín	Paisano.
236	Rodríguez Ramírez, don Pedro	Sargento.
237	Rodríguez Sánchez, don Emilián	Paisano.
238	Roldán Posadas, don Miguel Angel	Paisano.
239	Romero de Larrumbide, don Fernando	Paisano.
240	Romero Matallana, don Isidoro	Paisano.
241	Ron Pidal, don Manuel Emilio	Paisano.
242	Rosell Ortiz, don Arturo Javier	Paisano.
243	Rubi Madueño, don Antonio	Paisano.
244	Ruano Santos, don José Luis	Soldado.
245	Rubi Moreno, don Manuel	Paisano.
246	Ruiz-Bravo Villanueva, don Alvaro	Paisano.
247	Sabater Martí, don Juan Encarnata	Paisano.
248	Sabado Clava, don Antonio Gabriel	Paisano.
249	Sañudo Alarcón, don Andrés	Sargento.
250	Sánchez Pardo, don Salvador	Paisano.
251	Sánchez Roca, don Manuel	Paisano.
252	Santiago Martínez, don José María	Paisano.
253	Sanz Bicus, don Pedro	Paisano.
254	Sanz Gil, don Miguel Angel	Paisano.
255	Sastre Saugador, don Roberto	Paisano.
256	Sayago de la Torre, don José Luis	Paisano.
257	Sanz Juan, don Ernesto	Paisano.
258	Serrano Díaz Otero, don Luis Eduardo	Paisano.
259	Serrano Paricio, don Miguel	Paisano.
260	Servilla Checa, don Isidoro	Paisano.
261	Sierra Ortega, don Francisco Javier	Paisano.
262	Silva Baltasar, don Rafael	Paisano.
263	Silva Hernández, don Cernán	Paisano.
264	Silva Micsaguer, don Ramón	Paisano.
265	Sola Carascosa, don José Luis	Paisano.
266	Solomon Ortiz, don Evelio	Paisano.
267	Soriano Pérez, don José Miguel	Paisano.
268	Tanque Ubal, don Vicente	Paisano.
269	Torres Nieto, don Pedro Antonio	Paisano.
270	Tropeiros Pérez, don Angel Fernando	Paisano.
271	Urrutia García, don Euseo Carlos	Paisano.
272	Valencia Alonso, don Juan	Paisano.
273	Valent Sola, don José Antonio	Paisano.
274	Vega Alonso, don Ramón	Paisano.
275	Velilla Rey, don Francisco	Paisano.
276	Verbe Jaquel, don José Luis	Paisano.
277	Vicente Suárez, don Juan Emilio	Paisano.
278	Vila las Heras, don José Luis	Paisano.
279	Villar Canal, don Vicente	Paisano.
280	Villalba Muñoz, don Antonio	Paisano.
281	Villalba Muñoz, don José Manuel	Paisano.
282	Villandiego Gutiérrez, don Francisco A.	Cabo.
283	Villar Pispicero, doña María de la Concepción	Paisano.
284	Yanguas Quintela, don José	Paisano.
285	Yuste Pérez, don Luis Enrique	Paisano.
286	Zepata Martínez, don Miguel	Sargento.
287	Zurbano Montoya, don Lucio Rolando	Paisano.

Excusados

Ciudad Guey, don Francisco, de acuerdo con el apartado d) del artículo 1.º de la convocatoria.

Tribunales que han de juzgar las pruebas

Tribunal inglés

Presidente: Don Manuel Rubio Rubio, Teniente Coronel del Armada de Aviación (S. V.), Director del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Vocales

Don Carlos Artigas Pérez, Comandante Ingeniero Técnico Aeroespacial, Jefe de la Sección de Electrónica del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Don Francisco José Larrarte Garchiterra, Controlador de la Circulación Aérea, Jefe accidental de la Sección de Control del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Don Luis Sánchez Ortiz, Controlador de la Circulación Aérea, Profesor del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Don Antonio Ramirez Valle, Controlador de la Circulación Aérea, Profesor del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Don Antonio Galdé Martínez, Controlador de la Circulación Aérea, Profesor del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Secretario: Don José María O'Connor Valdivielso, Comandante del Arma de Aviación (S. T.), de la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Suplente de Presidente: Don Carlos Artigas Pérez, Comandante Ingeniero Técnico Aeronáutico, Jefe de la Sección de Electrónica del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Suplente de Vocal: Don Jorge Cheli Briales, Controlador de la Circulación Aérea, Profesor del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Suplente de Secretario: Don Carlos de Ramos y Boguerín, Capitán Ingeniero Técnico Aeronáutico de la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Tribunal de pruebas psicotécnicas, cultura general y conocimientos aeronáuticos

Presidente: Don Manuel Rubio Rubio, Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.), Director del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Vocales:

Don Damián Tárrega Pérez, Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. T.), Diplomado en Psicología y Psicotecnia, Jefe del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Enseñanza del Ministerio del Aire.

Don Marcelo Pascual Quintana, Comandante del Arma de Aviación (S. T.), Diplomado y Licenciado en Psicología y Psicotecnia de la Dirección de Enseñanza del Ministerio del Aire.

Secretario: Don Carlos de Ramos y Boguerín, Capitán Ingeniero Técnico Aeronáutico, de la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Suplente de Presidente: Don Damián Tárrega Pérez, Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. T.), Diplomado en Psicología y Psicotecnia, Jefe del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Enseñanza del Ministerio del Aire.

Suplente de Vocal: Don Carlos Artigas Pérez, Comandante Ingeniero Técnico Aeronáutico, Jefe de la Sección de Electrónica del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Suplente de Secretario: Don José María O'Connor Valdivielso, Comandante del Arma de Aviación (S. T.) de la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Madrid, 25 de junio de 1973.

SALVADOR

ORDEN de 27 de junio de 1973 por la que se convocan 160 plazas de alumnos en el Centro de Selección de la Academia General del Aire (Granada).

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 25 de junio de 1973 (Boletín Oficial del Estado número 155), se convocan 160 plazas en el Centro de Selección de la Academia General del Aire para atender a las necesidades de Tenientes en el Arma de Aviación (Servicio en Vuelo y Servicio en Tierra), y en el Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, que serán cubiertas conforme determina la presente Orden.

Condiciones para ingresar

Artículo 1.º Podrán optar a dichas plazas tanto el personal civil como el militar que reúna las condiciones siguientes:

1.1. Ser español y acreditar buena conducta moral y social.
1.2. No haber cumplido veintitún años antes del día 31 de diciembre del año en que se celebre el examen previo, de acuerdo con el Decreto número 528/1973, de 8 de marzo, con las siguientes excepciones de ampliación:

- Hijos y huérfanos del personal profesional militar de las Fuerzas Armadas, veintidós años.
- Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, y también clases de tropa con un año como mínimo de servicio ininterrumpido en su empleo, veinticuatro años.
- Los que se encuentren acogidos a cuanto se cita en la disposición transitoria segunda del Decreto 528/1973, veintitres años.

1.3. Ser soltero o viudo sin hijos.

1.4. Contar con el consentimiento del padre, madre o tutor, con autorización del Consejo de Familia en el último caso, los aspirantes menores de veintitún años que no estén emancipados.

1.5. No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza por faltas disciplinarias.

1.6. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria, o la prueba de madurez del Curso Preuniversitario (PREU).

1.7. Haber conseguido el acceso a la Educación Universitaria, en la forma establecida por la Ley General de Educación

apartado 3 del artículo 36), si los aspirantes al ingreso son Suboficiales y clases de tropa de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, que no reúnan la exigencia del apartado anterior.

Artículo 2.º Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar Individual, y las de Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados) muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultados, se tendrán en cuenta al efectuar la selección de alumnos que a la finalización del curso selectivo ingresen en la Academia General del Aire.

Instancias

Artículo 3.º Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al Coronel Director del Centro de Selección de la Academia General del Aire (Granada), con arreglo al modelo que se inserta en la presente Orden (anexo número 2), e irán acompañadas de seis fotografías iguales del interesado, tamaño carnet, de fecha inmediata a la convocatoria, hechas de frente y descubierto, en las que figurará, al respaldo, el nombre y apellidos del aspirante.

3.1. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas serán informadas por sus Jefes naturales, quienes las cursarán directamente al Centro de Selección de la Academia General del Aire (Granada).

3.3. Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegradas con arreglo a las disposiciones vigentes. No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

Presentación de documentos acreditativos

Artículo 4.º La documentación a presentar por los aspirantes será la siguiente:

- 4.1. Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento.
- 4.2. Certificado de haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) o en esta convocatoria, la prueba de madurez del Curso Preuniversitario, o de tener conseguido el acceso a la Educación Universitaria para los comprendidos en el apartado 1.8.
- 4.3. Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos.
- 4.4. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- 4.5. Certificado de buena conducta moral y social para los aspirantes de procedencia civil, expedido por la Comisaría de Policía provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado, o solicitado a través de la Guardia Civil, cuando no exista Comisaría de Policía en el lugar de residencia.
- 4.6. Consentimiento del padre, madre o tutor, con autorización del consejo familiar en este último caso, expedido por el Juez municipal para los menores de veintitún años. En caso de hallarse el aspirante sometido a tutela, deberá aportar además, certificación del Registro de Tutelas sobre tal circunstancia.

Los menores emancipados deberán presentar certificación del Registro Civil que acredite este extremo.

4.7. Documento acreditativo de ser hijo de personal militar de las Fuerzas Armadas que podrá ser expedido por el Interventor o por el Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia donde el padre preste sus servicios, los aspirantes que reúnan tal condición.

4.8. Documento acreditativo de ser huérfano del personal militar de las Fuerzas Armadas, aquellos que se encuentren en tales circunstancias.

4.9. Documento o fotocopia del mismo que acredite tiene reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares.

4.10. Certificado vigente acreditativo de la posesión del título o fotocopia de dicho documento, los beneficiarios de familia numerosa.

4.11. Certificado del título «C» de Vuelo sin Motor o de Piloto privado si se posee.

Artículo 5.º Las instancias vendrán acompañadas de los documentos que se indican en los apartados 4.7, 4.8, en su caso, 4.9, 4.10 y 4.11 del artículo 4.º

Artículo 6.º El personal perteneciente a las Fuerzas Armadas presentará únicamente los documentos que se indican en los apartados 4.2, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.11 del artículo 4.º

Artículo 7.º Los aspirantes que finalizadas todas las pruebas sean designados para ocupar las plazas convocadas, deberán entregar dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista definitiva de admitidos, los restantes documentos acreditativos que se señalan en el artículo 4.º

Derechos de examen

Artículo 8.º Los aspirantes abonarán al Centro de Selección de la Academia General del Aire la cantidad 500 pesetas en